

**ACTA NÚMERO CINCO – DOS MIL DIECINUEVE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las once horas del veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Lic. Danilo Alexander Recinos Barrientos e Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Roberto Moreno Henríquez, Lic. Roberto Díaz Aguilar y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Adjunto: Lic. Luis Alberto García Guirola. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes de Presidencia, 5) Solicitudes, 5.1) Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.2) Dirección de la Administración Financiera Institucional, 5.3) Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, 5.4) Unidad de Secretaría, 5.5) Dirección Técnica.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Informes.

4.1) Informe de Presidencia.

4.1) El señor Presidente de la institución, informa a la Junta de Gobierno, que esta semana se llevará a cabo una reunión con representantes de diferentes Juntas de Agua a nivel nacional, en la cual entre otras cosas se abordará la necesidad que estos cuenten con personería jurídica, para lo cual se ha solicitado apoyo del Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección General de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, con quienes se pretende suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el fin de aunar esfuerzos en la consecución de ese objetivo, por lo que adicionalmente, solicita a la Junta de Gobierno autorización para suscribir dicho documento.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

1. Aprobar la suscripción de un “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO, DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y

DESARROLLO TERRITORIAL Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)"

2. Delegar a la Dirección Jurídica para que realice los trámites que legalmente correspondan, a fin de formalizar el Convenio de Cooperación autorizado en el presente acuerdo.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que firme el Convenio de Cooperación.

---

Se hace constar que en este momento el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

---

5) Solicitudes.

5.1) Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1.2) La Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Precalificación del Proceso de Concurso Público Nacional No. CPN-07/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÁNICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.1.7, tomado en sesión ordinaria número 27, Libro 2, celebrada el 20 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno aprobó los Documentos del Concurso Público Nacional No. CPN-07/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÁNICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
- II. Que el Comité Ejecutivo en cumplimiento a las NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON RECURSOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), específicamente a lo prescrito en el Artículo 57 que establece que: "El Prestatario/Beneficiario, como responsable de la operación, deberá nombrar ante el BCIE un COMITÉ EJECUTIVO para el o los procesos de licitación o concurso, que será en todo momento su representante para todo lo relacionado con los procesos de adquisición. Este Comité deberá ser presidido por un Coordinador y tendrá a su cargo la atención de todos aquellos aspectos técnicos y procedimentales relacionados con los procesos de adquisición, de conformidad con lo establecido en la Política y estas Normas", facultando al señor Presidente de la Institución para que nombre a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas de dicho proceso, nombró dicha comisión mediante acuerdo de Presidencia número 73, del Libro número ONCE, de fecha 07 de diciembre de 2018.
- III. Que con fecha 12 de diciembre de 2018, los miembros del Comité Ejecutivo del Concurso, remitió al Banco la Declaración de Confidencialidad.

#### IV. Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÁNICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", en el marco de la ejecución del Proyecto Rehabilitación de las obras de captación, potabilización y electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, El Salvador.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) es el responsable del presente proceso, la evaluación de las propuestas será de acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso y la aplicación de los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación.

#### V. Objetivos Generales de la adquisición

Objetivos generales de la consultoría a contratar: Dirigir todas las actividades en lo que respecta a los aspectos técnicos de ingeniería de la Unidad Ejecutora, para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas ubicada en el Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, República de El Salvador".

#### VI. Proceso de Concurso

##### 1. Aviso/Invitación al concurso

Los correspondientes Avisos de Invitación al presente Concurso fueron publicados, en virtud de lo establecido en el CAPÍTULO V: "PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS"; Artículo 42: Documentos del Concurso, literal a) Aviso del Concurso, de las Normas BCIE, en fechas: 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2018, en los periódicos El Diario de Hoy y Diario Co Latino; así como en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

##### a. No Objeción del Documento Base del Concurso y Aviso.

- Número de No Objeción: GES-0563/2018
- Fecha de No Objeción: San Salvador 23 de octubre de 2018

##### b. Contenido del Aviso

- Las bases del concurso estuvieron disponibles entre las fechas: del 29 de octubre hasta 7 de noviembre de 2018.
- Fecha de recepción de propuestas: 30 de noviembre de 2018

##### c. Publicaciones

- Publicación en medios nacionales  
Medio No. 1: El Diario de Hoy  
Fechas de Publicación: 26 y 28 de octubre 2018  
estuvieron disponibles entre las fechas Medio No. 2: Diario Co Latino  
Fechas de Publicación: 27 y 29 de octubre 2018
- Publicación en el UNDB ( NO APLICA)
- Comunicaciones a embajadas (NO APLICA)

| País                 | No. de Comunicación | Fecha de Comunicación | Observaciones |
|----------------------|---------------------|-----------------------|---------------|
| Guatemala            |                     |                       |               |
| Honduras             |                     |                       |               |
| El Salvador          |                     |                       |               |
| Nicaragua            |                     |                       |               |
| Costa Rica           |                     |                       |               |
| Panamá               |                     |                       |               |
| República Dominicana |                     |                       |               |
| México               |                     |                       |               |
| Colombia             |                     |                       |               |
| Argentina            |                     |                       |               |
| España               |                     |                       |               |
| China Taiwán         |                     |                       |               |
| Belice               |                     |                       |               |

- Publicación en la página web del BCIE  
Fecha de publicación: 26 de octubre 2018
- Publicaciones electrónicas -Nombre del medio electrónico:  
MODULO DE DIVULGACION COMPRASAL  
Fecha de publicación: 29 de octubre 2018  
Dirección electrónica: [www.comprasal.com.sv](http://www.comprasal.com.sv)
- Otras comunicaciones realizadas (no aplica)

## 2. Preparación de Propuestas

- a. Listado de oferentes que retiraron los documentos del concurso
  - Número de oferentes mínimo para este proceso: *uno*
  - Número de oferentes que retiraron los documentos base del concurso: *siete*
  - Listado de oferentes del proceso

| No. | Nombre  | Dirección para recibir notificaciones                           |
|-----|---|---|
| 1   | Constructora Ventura Zarruk, Sociedad Anónima De Capital Variable | Res. Buena Vista 1 Pje. 12 #U-3                                 |
| 2   | Mauricio Orlando Hernandez Morales                                | 5 calle Pte. #42-A, col. San Antonio las palmeras, Santa Tecla. |
| 3   | Adonay Francisco Herrera Perez                                    | final 8va av sur , Residencial las Ardenas, Senda Bruselas #32  |
| 4   | Tecno Corporación De Desarrollo, S.A. De C.V.                     | Calle La Reforma, # 168. Col. San Benito                        |
| 5   | CIDECA, S. A. De C. V.  | Colonia San Francisco Av. Las Camelias 7-A                      |
| 6   | Frank Rudy Alberto Rivera Castro                                  | Col. y Pje. Guatemala, Calle Tutunichapa, Casa #1               |
| 7   | Cesar Dagoberto Alfaro Ticas                                      | Col. Monte Carmelo, Pje. 16, casa N° 23, Cuscatancingo          |

### b. Consultas recibidas (No se realizaron consultas en el proceso)

| No. | Oferente            | Fecha | Consulta Recibida                     |
|-----|---------------------|-------|---------------------------------------|
|     | Nombre del oferente | Fecha | Describir el contenido de la consulta |
| 1   |                     |       |                                       |

### c. Aclaraciones a los documentos del concurso emitidas. (NO APLICA)

| No. de Aclaración | Fecha de Emisión | Aclaración Emitida | Comunicación a los oferentes |                       |
|-------------------|------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------|
|                   |                  |                    | Oferente                     | Fecha de Comunicación |
| 1                 | <i>No Aplica</i> | <i>No Aplica</i>   |                              |                       |

### d. Enmiendas a los documentos del concurso, incluyendo las respectivas No Objeciones (NO APLICA)

| No. de Enmienda | Fecha de Emisión | Contenido de la Enmienda | No. de No Objeción | Acuse de recibo de los oferentes o Comprobante de Remisión |                          |
|-----------------|------------------|--------------------------|--------------------|--|--------------------------|
|                 |                  |                          |                    | Oferente   | Fecha de acuse de recibo |
| 1               | <i>No Aplica</i> | <i>No Aplica</i>         | <i>No Aplica</i>   | e.   | f.                       |

### e. Reunión de homologación

- Se estableció reunión de homologación: No

- Es de carácter obligatorio: No Aplica

|     |   |           |
|-----|---|-----------|
| No. | Participantes de la reunión de homologación | Oferente  |
| 1   | No Aplica                                   | No Aplica |

f. Visita al sitio

- Se estableció visita al sitio: No
- Es de carácter obligatorio: No Aplica

|     |                            |           |
|-----|----------------------------|-----------|
| No. | Participantes de la visita | Oferente  |
| 1   | No Aplica                  | No Aplica |

3. Recepción y apertura de propuestas

- Fecha y hora de la recepción de las propuestas: 30 de noviembre de 2018 a las nueve horas
- Número de propuestas recibidas: no hubo propuestas
- Listado y datos de los oferentes:

|     |           |                 |               |
|-----|-----------|-----------------|---------------|
| No. | Oferente  | Lotes Ofertados | Observaciones |
| 1   | No Aplica | No Aplica       | No Aplica     |

VII. Precalificación de los oferentes que presentaron Propuestas (no aplica)

- Inicio de evaluación de la información de precalificación
- Evaluación de la elegibilidad de los oferentes

| Nombre del Oferente | Presento la Declaración Jurada | Se encuentra incluido en la Lista de Contrapartes Prohibidas de: |       |       |       | Evaluación         |
|---------------------|--------------------------------|--|-------|-------|-------|--------------------|
|                     |                                | BID  | BM    | UN    | OFAC  |                    |
| Nombre del Oferente | Si/No                          | Si/No  | Si/No | Si/No | Si/No | Cumple / No Cumple |
| No Aplica           |                                |  |       |       |       |                    |
| No Aplica           |                                |  |       |       |       |                    |

Las listas de contrapartes prohibidas, en las que se realizaron las búsquedas son:

- OFAC:  
<https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- BID:  
<https://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas%2C1293.html>
- Banco Mundial  
<http://web.worldbank.org/external/default/main?theSitePK=84266&contentMDK=64069844&menuPK=116730&pagePK=64148989&piPK=64148984>
- ONU  
<https://scsanctions.un.org/search/>

3. Validez de las Propuestas (no aplica)

- Validez de la propuesta requerida de acuerdo con el Documento Base:
- Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato requerida de acuerdo con el Documento Base:

| Nombre del Oferente | Fecha hasta la que es válida la propuesta | Fecha hasta la que está vigente la garantía de mantenimiento de oferta | Evaluación         |
|---------------------|---|--|--------------------|
| Nombre del Oferente |   |  | Cumple / No Cumple |
| No Aplica           |   |  |                    |
| No Aplica           |   |  |                    |

4. Evaluación detallada de los oferentes (no aplica)

Se realizó el análisis detallado de los oferentes, a partir de la información de precalificación presentada

Detalles de la Evaluación de la Precalificación de Oferentes (no aplica)

| Oferente 1: Nombre del Oferente |                                   |  |                                       |   |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------------------|---|
| Criterios de Evaluación         | Observaciones de Revisión Inicial | Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas | Subsanaciones, aclaraciones recibidas | Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración |
| Criterio 1                      | Indicar si la documentación       | Listado de                                 | Contenido de las                      | Cumple / No                                       |

|  |  |  |  |        |
|--|--|--|--|--------|
|  | se ajustó a lo solicitado o se requirió subsanar y/o aclarar | subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas | subsanaciones y/o aclaraciones recibidas | Cumple |
|--|--|--|--|--------|

5. Recomendación de Oferentes precalificados

El Comité Ejecutivo del Concurso después de dejar constancia que no se recibieron propuestas en el Proceso de Concurso Público Nacional No. CPN-07/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÁNICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR" recomienda que: DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION BAJO MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. 07/2018-BCIE, en vista que no se recibió ninguna propuesta.

VIII. Anexos del Informe del proceso

El Prestatario/Beneficiario deberá incluir en esta sección todos los anexos al informe de evaluación, que apliquen

1. Comité Ejecutivo del Concurso
  - a. Declaración de confidencialidad del Comité Ejecutivo del Concurso
2. Anexos al Aviso / Invitación al concurso
  - a. No Objeción de los Documentos Base del Concurso y Aviso
  - b. Copia de publicaciones realizadas
3. Anexos de la Preparación de Propuestas
  - a. Listado de participantes que retiraron los documentos del concurso
4. Anexos de la recepción y apertura de Ofertas
  - Acta de ausencia de participantes

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar el Informe de Evaluación de Precalificación del Proceso de Concurso Público Nacional No. CPN-07/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÁNICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.
2. Declarar desierto del Proceso de Concurso Público Nacional No. CPN-07/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÁNICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR, en vista que no se recibió ninguna propuesta.
3. Instruir al Comité Ejecutivo del Proceso, para que realice todos los trámites que legalmente correspondan.

5.2) Dirección de la Administración Financiera Institucional.

5.2.1) La Directora de la Administración Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para iniciar gestiones ante el Ministerio de Hacienda con el objeto de incorporar el Proyecto

con código 7083 denominado "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CANTÓN TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", por un monto de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.000.00), provenientes del Fondo General de la Nación (FGEN), al Presupuesto 2019.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Directora de la Administración Financiera Institucional, mediante correspondencia con Ref.26.023.2019 de fecha 25 de enero de 2019, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, que el Director de la Regional Oriental, en cumplimiento a las medidas de resarcimiento a las víctimas de graves daños ocasionados por el conflicto armado y en particular por las masacres de El Mozote y lugares aledaños, emitidas en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), solicita se gestione ante el Ministerio de Hacienda la incorporación del proyecto código 7083, denominado "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CANTÓN TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", por un monto de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.000.00), al presupuesto 2019; cuyo perfil del proyecto se ha enviado a la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda (DGI), con la solicitud de aprobación de opinión técnica favorable para su ejecución.
- II. Que es importante aclarar que, en el precitado proyecto con código 7083, integra los proyectos 6883 denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO BÁSICO EN CASERÍOS EL MOZOTE, GUACAMAYA Y ALEDAÑOS, CANTÓN GUACAMAYA Y CASERÍOS DEL CANTÓN CERRO PANDO, MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", por un monto de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.000.00) que se encuentra aprobado para ejecución en la Ley de Presupuesto vigente, con financiamiento proveniente del Fondo General aportado por el Ministerio de Hacienda; y el 6884 denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS EL PINALITO, TORILES Y ALEDAÑOS, CANTÓN TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE ARAMBALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$981,207.79), que cuenta con opinión Técnica favorable para ejecución por parte de la DGI, pero que no está contemplado en la Ley de Presupuesto ni en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2019; Lo anterior, se requiere con el fin de ejecutar ambos proyectos en una sola intervención.
- III. Que el alcance original de las obras contenidas en los proyectos 6883 y 6884 no se verán disminuidas con la fusión de ambos proyectos, ya que con el propósito de dar cumplimiento a la sentencia de la CIDH, la ANDA actualmente ejecuta con recursos propios y bienes existentes en la Institución,

una parte de la instalación de la red de distribución de agua potable, cuyo valor se estima en UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,296,000.00), con lo cual se garantiza que las obras de los proyectos fusionados serán ejecutados en su totalidad dentro del proyecto 7083, según lo afirmado por la Dirección de la Región Oriental.

- IV. Que para financiar la ejecución del referido proyecto con código 7083 la ANDA no cuenta con disponibilidad de Fondos Propios, por lo que se considera que se puede hacer por medio de solicitud al Ministerio de Hacienda para: 1) incorporación del proyecto al Presupuesto vigente y por ende al PAIP y 2) transferencia de fondos entre proyectos, en el sentido de trasladar el total de la asignación del proyecto 6883, hacia el proyecto 7083, por el valor de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.000.00).
- V. Que la propuesta anterior, ha sido consultada con la DGI siendo la forma más expedita para la ejecución de dicho proyecto, ya que siempre estaría dentro del monto aprobado por el Ministerio de Hacienda con recursos del Fondo General para el proyecto El Mozote, por un monto de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.000.00), que es lo previsto a ejecutar en el presente ejercicio, en vista que la Región Oriental desde el año pasado está realizando trabajos con personal de la institución y materiales existentes en almacenes.
- VI. Que lo anterior, se solicita tomando como base lo consignado en el Artículo 31 de la Ley de Creación de la ANDA, que establece que el presupuesto debe ser aprobado por la Junta de Gobierno y considerando que el PAIP forma parte del presupuesto 2019, al incluir el techo de inversión y detalle de proyecto; y lo consignado en la Circular SAFI-002/2018, IV – Lineamientos, Numeral 15, Literales “a”, que establece la transferencia de recursos entre programas y proyectos manteniendo el techo de inversión vigente y “e”, que estipula que la DGI, emitirá opinión para la incorporación de proyectos al PAIP, los cuales deberán contar con Opinión Técnica vigente y en vista que se cuenta con las evidencias que confirman la opinión favorable de la DGI.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la incorporación del proyecto con código 7083 denominado “MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CANTÓN TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN”, por un monto de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.000.00), al presupuesto vigente y al PAIP 2019.
2. Aprobar la transferencia de recursos entre proyectos, en el sentido de transferir la asignación del proyecto con código 6883 denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO BÁSICO EN CASERÍOS EL MOZOTE, GUACAMAYA Y ALEDAÑOS, CANTÓN GUACAMAYA Y CASERÍOS DEL CANTÓN CERRO PANDO, MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN” por la cantidad de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$3,000.000.00), al proyecto con código 7083 denominado "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CANTÓN TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", por la misma cantidad, es decir, por TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.000.00), quedando sin asignación el proyecto con código 6883 por haber sido fusionado conjuntamente con el proyecto con código 6884 denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS EL PINALITO, TORILES Y ALEDAÑOS, CANTÓN TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE ARAMBALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", en nuevo proyecto manteniendo de esa manera el mismo techo de inversión pública aprobado en la Ley de Presupuesto 2019.

3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que firme la documentación necesaria para solicitar dicha incorporación ante el Ministerio de Hacienda.

---

### 5.3) Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados.

5.3.1) El Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para prorrogar el "Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Plan La Laguna, suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Asociación de Empresarios y Vecinos de la Zona Industrial La Laguna", que se identifica de manera abreviada como ASEVILLA.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA ha suscrito múltiples contratos de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Plan La Laguna, con la Asociación de Empresarios y Vecinos de la Zona Industrial La Laguna, que se identifica de manera abreviada como ASEVILLA; la última prórroga fue autorizada por la Junta de Gobierno mediante acuerdo número 4.9.1, tomado en la sesión ordinaria número 14, Libro 2, celebrada el día 28 de junio de 2018, para el plazo de 6 meses comprendidos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, tiempo que se consideró suficiente para garantizar que cada industria de la zona cumpliera con el tratamiento de las aguas residuales de tipo especial permitida por la norma; debiendo presentar la Operadora al Área de Saneamiento de la Región Metropolitana, un Plan de Adecuación de las Industrias para cumplir con la normativa de la ANDA.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 25 de octubre de 2018, el Presidente de ASEVILLA, informa al Presidente de la Institución, sobre las medidas y acciones que como Asociación están implementando para el buen desenvolvimiento de la Red de Agua Potable del Plan de la Laguna, y muestra su interés de prorrogar el contrato vigente manteniendo las mismas condiciones.

- III. Que la Dirección de Auditoría Interna realizó evaluación de cumplimiento contractual, según consta en informe de REF.11.IFI05.2018, denominado Evaluación de Cumplimiento Contractual de la Asociación de Empresarios y Vecinos de la zona Industrial La Laguna (ASEVILLA), ejecutada del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, cuyas observaciones pendientes ya fueron superadas según consta en el seguimiento del referido informe de fecha 7 de diciembre de 2018, con Ref. 11.M282.2018.
- IV. Que ASEVILLA después de varias reuniones con empresarios de la zona realizó una reclasificación de las empresas entre secas, húmedas y semi-húmedas de la zona, incluyendo algunas empresas que durante el período 2016-2018 se retiraron del Plan de La Laguna, el informe fue enviado al área de Saneamiento de la Región Metropolitana el 17 de septiembre de 2018, clasificando 38 empresas entre semi-húmedas y húmedas, así mismo documentaron los exámenes e informes operacionales de dichas empresas.
- V. Que el 11 de diciembre de 2018, se recibió informe técnico complementario del Área de Saneamiento y Laboratorio con el visto bueno de la Unidad de Gestión Ambiental, en donde se evidencia que: *“los muestreos realizados por el área de Saneamiento en el punto de descarga al colector primario muestran resultados de DQO y DBO fuera del límite máximo permisible, indicando que no se recibe por parte de los encargados de las empresas un tratamiento adecuado que disminuya dicha contaminación”*.
- VI. Que mediante correspondencia con Ref. 58.6.015.19 de fecha 15 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, recomienda se autorice la prórroga por un período de 6 meses contado a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2019, ambas fechas inclusive, por considerarla conveniente para los intereses institucionales, en vista que la operadora obtuvo resultados aceptables en el monitoreo, seguimiento contractual y en la auditoría realizada por la ANDA; No así, en los indicadores de contaminación del agua residual del colector, por lo que se considera conveniente otorgar dicho plazo con el objeto que ASEVILLA realice las gestiones técnicas y legales necesarias a fin de disminuir dichos indicadores. Así mismo, se solicita que la Junta de Gobierno instruya al Área de Saneamiento de la Regional Metropolitana para que: a) Continúe dando seguimiento a la calidad de las descargas según norma de ANDA en el punto de entrega CP-3; b) Realice un nuevo monitoreo a las 38 empresas semi-húmedas y húmedas de la zona industrial Plan de La Laguna, con énfasis en las que fueron diagnosticadas sin tratamiento y las que fueron reportadas por ASEVILLA que no han entregado documentación; y c) Bloquear al alcantarillado de aquellas empresas que no cuente con un plan de adecuación y mejoras, y remitir los casos particulares a los tribunales medioambientales para su seguimiento respectivo.

Con base a lo anterior, y a la Cláusula Cuarta del Contrato vigente, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga del “Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Plan La Laguna, suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Asociación de Empresarios y Vecinos de la Zona Industrial La Laguna”, que se identifica de manera abreviada como ASEVILLA,

- para el plazo de 6 meses comprendidos del 1 de enero al 30 de junio de 2019, manteniendo las mismas condiciones que el contrato vigente.
2. Instruir al Área de Saneamiento de la Región Metropolitana, para que realice las siguientes actividades:
    - a) Dar seguimiento a la calidad de las descargas según norma de ANDA en el punto de entrega CP-3;
    - b) Realice un nuevo monitoreo a las 38 empresas semi-húmedas y húmedas de la zona industrial Plan de La Laguna, con énfasis en las que fueron diagnosticadas sin tratamiento y las que fueron reportadas por ASEVILLA que no han entregado documentación; y
    - c) Bloquee las descargas al alcantarillado de aquellas empresas que no cuenten con un plan de adecuación y mejoras y remitir los casos particulares a los tribunales medioambientales para su seguimiento respectivo.
  3. Instruir a la Dirección Jurídica para que elabore la prórroga del Contrato de Servicio, autorizada en el presente acuerdo.
  4. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que suscriba los documentos correspondientes.
  5. Delegar a la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados notifique al interesado.

---

Se hace constar que en este momento solicitan autorización para retirarse de la sesión los siguientes directores: Arquitecta Roxana Patricia Ávila Grasso, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; Licenciado Roberto Díaz Aguilar, Director Adjunto por parte de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción.

---

#### 5.4) Unidad de Secretaría.

5.4.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 24 de enero de 2019, suscrita por el Licenciado Felipe de Jesús Herrera, Representante Legal del COMITÉ NACIONAL DE SALUD MENTAL, mediante la cual solicita la colaboración de la Junta de Gobierno, para que se les exonere del pago de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,000.00), los cuales se utilizarán para la colocación de 4 medidores que se han solicitado a la ANDA, por lo que anexa documento de Factibilidades con RESOLUCION No. 093/2017 REF.UR.58.565.2017, de fecha 03 de noviembre de 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, previo a resolver sobre lo requerido por el solicitante, considera necesario que el Director Jurídico, emita Dictamen Legal con el objeto de determinar si procede o no acceder a lo solicitado.

Por tanto, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia suscrita por el Licenciado Felipe de Jesús Herrera, Representante Legal del COMITÉ NACIONAL DE SALUD MENTAL, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Director Jurídico, emita Dictamen Legal con el objeto de determinar si procede o no acceder a lo solicitado por el Licenciado Felipe de Jesús

Herrera, Representante Legal del COMITÉ NACIONAL DE SALUD MENTAL.

### 5.5) Dirección Técnica.

5.5.1) El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 1028, de fecha 22 de enero de 2019, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 34 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 26, de conformidad con la opinión técnica de las Regiones Correspondientes.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

#### REGIONAL METROPOLITANA

| Nº                      | HCT | Fecha de Ingreso | Nombre del Proyecto/Comunidad                     |
|-------------------------|-----|------------------|---|
| COMUNIDADES             |     |                  |   |
| FACTIBILIDAD            |     |                  |   |
| 1                       | 401 | 7-11-18          | PASAJE CRISTO REY                                 |
| 2                       | 439 | 10-12-18         | COLONIA LAS COLINAS                               |
| FACTIBILIDAD-RESOLUCION |     |                  |   |
| 3                       | 443 | 13-12-18         | COLONIA SANTA LUCIA 2º. ETAPA                     |
| PROYECTOS               |     |                  |   |
| FACTIBILIDAD            |     |                  |   |
| 4                       | 463 | 1-11-18          | LOCALES COMERCIALES, OFICINA Y UN ESTACIONAMIENTO |
| 5                       | 467 | 8-11-18          | APARTAMENTOS ROSARIO                              |
| 6                       | 468 | 8-11-18          | BODEGA  |
| 7                       | 484 | 16-11-18         | CONDOMINIO TERAZZO II                             |
| 8                       | 499 | 29-11-18         | BODEGA VASQUEZ OSEGUEDA                           |
| 9                       | 506 | 5-12-18          | CENTRO COMERCIAL                                  |
| 10                      | 507 | 5-12-18          | EDIFICIO ACADEMIA TAIWANESA                       |
| DENEGADA                |     |                  |   |
| 11                      | 511 | 7-12-18          | 11 VIVIENDAS                                      |

#### REGIONAL CENTRAL

|                         |     |          |   |
|-------------------------|-----|----------|---|
| COMUNIDADES             |     |          |   |
| FACTIBILIDAD            |     |          |   |
| 12                      | 422 | 26-11-18 | BARRIO EL CALVARIO AVENIDA VILANOVA                 |
| 13                      | 426 | 28-11-18 | 1º.AVENIDA SUR BARRIO EL CENTRO                     |
| 14                      | 430 | 30-11-18 | COLONIA SACRAMENTO                                  |
| FACTIBILIDAD-RESOLUCION |     |          |   |
| 15                      | 440 | 11-12-18 | ANABELLA 2 SUR                                      |
| DENEGADA                |     |          |   |
| 16                      | 433 | 5-12-18  | CASERIO EL CALLEJON HUACACHALA                      |
| 17                      | 434 | 6-12-18  | EL TRANSITO   |
| PROYECTO                |     |          |   |
| FACTIBILIDAD            |     |          |   |
| 18                      | 480 | 16-11-18 | ESTACION DE SERVICIO DLC CARRETERA AL PUERTO        |
| 19                      | 503 | 30-11-18 | CENTRO DE FORMACION Y RECREACION COLONIA EL MILAGRO |
| DENEGADA                |     |          |   |
| 20                      | 470 | 12-11-18 | BODEGA INDUSTRIAL                                   |
| 21                      | 494 | 27-11-18 | LOTIFICACION MAZADA                                 |
| 22                      | 513 | 7-12-18  | PARCELACION HABITACIONAL DIAZ                       |
| 23                      | 518 | 17-12-18 | RESIDENCIAL MAYA ITZA                               |

#### REGIONAL OCCIDENTAL

|                         |     |          |                                      |
|-------------------------|-----|----------|--------------------------------------|
| COMUNIDADES             |     |          |                                      |
| FACTIBILIDAD            |     |          |                                      |
| 24                      | 328 | 18-9-18  | SAN ANTONIO Y SANTA EDUVIGES         |
| 25                      | 389 | 30-10-18 | EL PUENTE RIO CENIZA                 |
| 26                      | 424 | 28-11-18 | ZONA MARGINAL PASO HONDO             |
| FACTIBILIDAD-RESOLUCION |     |          |                                      |
| 27                      | 448 | 21-12-18 | EL PROGRESO                          |
| PROYECTOS               |     |          |                                      |
| FACTIBILIDADES          |     |          |                                      |
| 28                      | 465 | 6-11-18  | LOTIFICACION LOS CAFETOS             |
| FACTIBILIDAD-RESOLUCION |     |          |                                      |
| 29                      | 487 | 19-11-18 | SANTA EUGENIA II                     |
| DENEGADAS               |     |          |                                      |
| 30                      | 493 | 27-1-19  | ESTACION DE SERVICIO TEXACO ATECOZOL |

#### REGIONAL ORIENTAL

|              |  |  |  |
|--------------|--|--|--|
| PROYECTOS    |  |  |  |
| FACTIBILIDAD |  |  |  |

|    |     |          |  |
|----|-----|----------|--|
| 31 | 449 | 23-10-18 | CENTRO ESCOLAR MANUELA EDELMIRA CORDOVA              |
| 32 | 461 | 31-10-18 | IGLESIA ASAMBLEAS DEL EVANGELIO DEL CUERPO DE CRISTO |
| 33 | 489 | 20-11-18 | PLAZA ISABEL   |
| 34 | 501 | 29-1-18  | SEGREGACION VAQUERANO                                |

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente, Doctor Felipe Alexander Rivas Villatoro, dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con siete minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

DR. FELIPE ALEXANDER RIVAS VILLATORO  
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD

LIC. DANILO ALEXANDER RECINOS  
BARRIENTOS  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ  
MONTROYA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE  
PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. ROBERTO DÍAZ AGUILAR  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO